

de las nueve de su mañana en adelante, en la Alcaldía de Fortuna, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos objeto de ocupación.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los citados actos, que deberán constituirse en la Alcaldía de Fortuna en el citado día y hora y podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el párrafo tercero del artículo 52 de la mencionada Ley.

Los propietarios deberán asimismo ir provistos de los títulos de propiedad de los terrenos, último recibo de la contribución y del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un periodo de quince (15) días a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publica en la forma reglamentaria.

Murcia, 28 de octubre de 1965.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—8.280-E.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, propietario y sus domicilios, superficie que se ha de ocupar y cultivos y clases

1. Don Carmelo López Briones Peñafiel. Trapería, 14. Murcia.—Superficie: 11-24-39 hectáreas de labor riego y arbolado.
2. Don Antonio López Briones Peñafiel. Trapería, 14. Murcia.—Superficie: 6-53-10 hectáreas de labor riego y arbolado.
3. Don Antonio López Briones Peñafiel.—Trapería, 14. Murcia.—Superficie: 0-07-92 hectáreas de labor seco.
4. Don Ramón Pastor Vilar. Tierras de Arriba. Matanza. Fortuna (Murcia).—Superficie: 3-07-00 hectáreas de labor seco y arbolado.
5. Don Francisco González Cascales. Tejas de Arriba. Matanza. Fortuna (Murcia).—Superficie: 1-81-50 hectáreas de labor seco y arbolado.
6. Doña Francisco González Cascales. Tejas de Arriba. Matanza. Fortuna (Murcia).—Superficie: 1-04-50 hectáreas de labor seco y arbolado.
7. Don Juan González Cascales. Tejas de Arriba. Matanza. Fortuna (Murcia).—Superficie: 0-90-30 hectáreas de labor seco y arbolado.
8. Don Juan Antonio Cascales Gil. Tejas de Arriba. Matanza. Fortuna (Murcia).—Superficie: 2-06-45 hectáreas de labor seco y arbolado.
9. Don Jesús Cascales Gil. Tejas de Abajo. Matanza. Fortuna (Murcia). Superficie: 0-43-90 hectáreas de labor seco.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de retención de avenidas de la Rambla de Abanilla y su transvase al embalse de Santomera. Término municipal de Abanilla (Murcia).

Incluidas las obras de referencia en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, y a los efectos de la ocupación de terrenos prevista en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, han sido declaradas de urgencia las mismas, a tenor de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre,

Esta Dirección Facultativa, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y de los artículos 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, lo que se llevará a efecto los días 16, 17, 18 y 19 y hora de las nueve de su mañana en adelante, en la Alcaldía de Abanilla, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos objeto de ocupación. El día 16 se realizarán las correspondientes a las fincas números 1 al 20; el día 17, las números 21 al 40; el día 18, las números 41 al 60, y el día 19, las números 61 al 79.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los citados actos, que deberán constituirse en la Alcaldía de Abanilla en los citados días y hora y podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el párrafo tercero del artículo 52 de la mencionada Ley.

Los propietarios deberán ir provistos de los títulos de propiedad de los terrenos, último recibo de la contribución y del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un periodo de quince (15) días a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publica en forma reglamentaria.

Murcia, 28 de octubre de 1965.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—8.279-E

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, propietarios y sus domicilios, superficie que se ha de ocupar y cultivos y clases

1. Don Antonio Marco Marco. Santa Bárbara. Abanilla.—Superficie: 0-68-60 hectáreas.—Labor seco con almendros y casa.
2. Don Diego Rocamora Tristán. Santa Bárbara, 12. Abanilla.—Superficie: 1-13-75 hectáreas.—Labor seco, labor riego, arbolado, monte y era y casa y aljibe.
3. Herederos de don Antón Marco Riquelme. Alcázar de Toledo. Abanilla.—Superficie: 1-43-15 hectáreas.—Labor seco, labor riego y arbolado.
4. Don Isidoro Lajara Atienza. Calle del Siervo. Abanilla.—Superficie: 0-26-30 hectáreas.—Labor seco, labor riego y arbolado.
5. Viuda de don Antonio Navarro Perea. Calle Lajara. Abanilla.—Superficie: 0-16-30 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
6. Don José Riquelme Riquelme. Calle José Antonio. Abanilla.—Superficie: 0-23-60 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
7. Don Antonio Marco Marco. Santa Bárbara. Abanilla.—Superficie: 0-13-10 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
8. Don Diego Rocamora Tristán. Santa Bárbara, 12. Abanilla.—Superficie: 0-04-00 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
9. Don Ginés Tristán Pacheco. Calle Mafraque. Abanilla.—Superficie: 0-65-79 hectáreas.—Labor riego, labor seco, arbolado y monte con atochar.
10. Don Gregorio Pérez Tenza. Calle Bobuta. Abanilla.—Superficie: 0-65-79 hectáreas.—Labor seco, labor riego, arbolado y monte.
11. Don Cecilio Lajara Atienza. Callejón sin Salida. Abanilla.—Superficie: 0-15-85 hectáreas.—Labor seco, labor riego y arbolado.
12. Don Vicente García Riquelme. La Matanza. Abanilla.—Superficie: 0-06-40 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
13. Don Antonio Rivera Gaona. Calle Corazón de Jesús. Abanilla.—Superficie: 0-17-20 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
14. Doña Concha Martínez Rivera. Calle General Chacer. Abanilla.—Superficie: 0-09-95 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
15. Don José Lozano Lozano. Calle Primo de Rivera. Abanilla. Superficie: 0-12-00 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
16. Doña Concha Martínez Rivera. Calle General Chacer. Abanilla. Superficie: 0-08-50 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
17. Don Martín Lucas Sánchez. Calle Don Cayetano. Abanilla.—Superficie: 0-08-50 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
18. Don Benito Sánchez Ruiz. Calle Santa Eulalia. Abanilla.—Superficie: 0-11-20 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
19. Don Antonio Rovira Vicente. Calle San Joaquín. Abanilla.—Superficie: 0-09-10 hectáreas. Labor riego y arbolado.
20. Don Juan Gómez Díaz. Calle José Antonio, 14. Abanilla.—Superficie: 1-02-00.—Labor riego y arbolado.
21. Viuda de don Emiliano Marcos Ramón. Calle del Ciervo. Abanilla.—Superficie: 0-22-00 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
22. Don Eugenio Marcos Rivera. Calle del Ciervo. Abanilla.—Superficie: 0-58-50 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
23. Don Juan Jueris Jerez. Calle del Ciervo. Abanilla.—Superficie: 0-36-10 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
24. Don Juan Bernal Díaz. Calle José Antonio. Abanilla.—Superficie: 0-45-20 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
25. Viuda de don Joaquín Lozano Martínez. Calle de la Cruz. Abanilla.—Superficie: 0-29-90 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
26. Doña Mercedes Delgado Vives. Calle Héroes de Melilla. Abanilla.—Superficie: 0-21-50 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
27. Don Antonio Riquelme Lajara. Lajara. Abanilla.—Superficie: 0-02-30.—Labor riego.
28. Don José Ramírez Lucas. Calle Corazón de Jesús. Abanilla.—Superficie: 0-06-00 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
29. Don Pascual Carrión Martínez. La Huerta. Abanilla.—Superficie: 0-16-50.—Labor riego y arbolado.
30. Doña María Álvarez Ramón. Santa Cruz. Abanilla.—Superficie: 1-17-10 hectáreas.—Labor riego, labor seco y arbolado.
31. Doña Antonia Ruiz Riquelme. Tetuán. Abanilla. Superficie: 0-12-50 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
32. Don Vicente Ruiz Riquelme. Santa Eulalia. Abanilla.—Superficie: 0-25-50 hectáreas.—Labor riego y arbolado.

33. Doña Antonia Ruiz Riquelme. Tetuán. Abanilla.—Superficie: 0-38-10 hectáreas.—Labor riego, labor seco y arbolado.
34. Don Diego Rocamora Vives. Calle Bobuta, 1. Abanilla.—Superficie: 0-22-00 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
35. Don José Rocamora Payá. La Huerta. Abanilla.—Superficie: 0-89-20 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
36. Don Francisco Rocamora Rocamora. Calle Almendro. Abanilla.—Superficie: 0-18-50 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
37. Don Francisco Perea Atenza. Calle Canalejas. Abanilla.—Superficie: 0-37-30 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
38. Don José María Perea Tenza. Calle San Antonio. Abanilla.—Superficie: 0-26-05 hectáreas.—Labor riego, arbolado y monte.
39. Herederos de doña María Rocamora Rocamora. Barinas. Abanilla.—Superficie: 0-35-10 hectáreas.—Labor riego, arbolado y monte.
40. Don Jerónimo Riquelme Marco. Calle Tetuán. Abanilla.—Superficie: 0-27-20 hectáreas.—Labor riego, arbolado y monte.
41. Don Manuel Lozano Segura. Calle Santa Eulalia, 9. Abanilla. Superficie: 0-17-90 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
42. Don Juan Vives Sánchez. Calle José Antonio, 13. Abanilla.—Superficie: 0-05-20 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
43. Don Diego Pérez Marco. Calle Canalejas. Abanilla.—Superficie: 0-03-50 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
44. Don Francisco García Sánchez. Casas Nuevas. Orihuela.—Superficie: 0-03-15 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
45. Don Manuel Lozano Segura. Calle Santa Eulalia, 9. Abanilla. Superficie: 0-06-20 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
46. Don Francisco García Sánchez. Casas Nuevas. Orihuela.—Superficie: 0-05-10 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
47. Don José María Martínez Torá. Calle San Antonio. Abanilla.—Superficie: 0-07-20 hectáreas.—Labor riego y arbolado.
48. Don Rafael Torá Martínez. Calle San Jurjo. Abanilla.—Superficie: 0-61-30 hectáreas.—Labor seco.
49. Don Diego Rocamora Tristán. Santa Bárbara, 12. Abanilla.—Superficie: 0-67-00 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
50. Don José Marco Rivera. Calle Primo de Rivera. Abanilla.—Superficie: 0-08-00 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
51. Don Antonio Riquelme García. Cerro Gordo. Mafraque. Abanilla.—Superficie: 0-45-00 hectáreas.—Labor seco.
52. Don José Gaona Rocamora. Calle Víctor Marco. Abanilla.—Superficie: 1-06-10 hectáreas.—Labor seco y arbolado y monte.
53. Don Antonio Vicente Nicolás. La Huerta. Abanilla.—Superficie: 0-46-20 hectáreas.—Labor seco, arbolado y monte erial.
54. Don Diego Rocamora Vives. Calle Bobuta. Abanilla.—Superficie: 1-01-20 hectáreas.—Labor seco, arbolado y monte.
55. Doña Asunción Vives Pérez. Avenida José Antonio. Abanilla.—Superficie: 0-67-10 hectáreas.—Labor seco.
56. Don Pedro Marco Rocamora. Plaza del Caudillo. Abanilla.—Superficie: 0-22-20 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
57. Don Pedro Marco Rocamora. Plaza del Caudillo. Abanilla.—Superficie: 0-11-00 hectáreas.—Labor seco.
58. Don Francisco Ramírez Pacheco. Primo de Rivera. Abanilla.—Superficie: 1-70-75 hectáreas.—Labor seco, arbolado, monte y viña.
59. Don Pedro Marco Rocamora. Plaza del Caudillo. Abanilla.—Superficie: 1-28-70 hectáreas. Labor seco y monte.
60. Doña Josefa Rocamora Vives. Calle del Almendro. Abanilla.—Superficie: 0-11-20 hectáreas.—Monte.
61. Doña Ana María Vives Ruiz. Calle San Joaquín. Abanilla.—Superficie: 0-08-25 hectáreas.—Labor seco.
62. Don Ginés Tristán Pacheco. Mafraque. Abanilla.—Superficie: 0-73-60 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
63. Don Francisco Ruiz Valero. Marcivenda. Abanilla.—Superficie: 0-25-00 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
64. Don Antonio García Riquelme. La Matanza. Abanilla.—Superficie: 0-17-50 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
65. Doña Francisca Ruiz Ruiz. Calle San Antonio. Abanilla.—Superficie: 0-20-00 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
66. Don Diego Rocamora Tristán. Calle Santa Bárbara, 12. Abanilla.—Superficie: 0-53-60 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
67. Don Francisco Muñoz Hurtado. Atalaya. Abanilla.—Superficie: 0-17-75 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
68. Don Fidel Cutillas Ibáñez. Lugar Aíto. Abanilla.—Superficie: 0-54-30 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
69. Don Pedro Marcos Rocamora. Plaza del Caudillo. Abanilla.—Superficie: 0-47-80 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
70. Don Francisco Martínez Rivera. Calle General Chacer. Abanilla.—Superficie: 0-37-00 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
71. Don Antonio Riquelme García. Cerro Gordo Mafraque. Abanilla.—Superficie: 0-30-00 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
72. Don Felipe Martínez Riquelme. Campo Matanza. Los López. Orihuela.—Superficie: 0-44-10 hectáreas.—Labor seco y arbolado.

73. Don Ramón Riquelme Sebastián. Calle San Antonio 2. Abanilla.—Superficie: 0-31-40 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
74. Don Ginés Tristán Pacheco. Mafraque. Abanilla.—Superficie: 0-42-10 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
75. Don José Gaona Rivera. Avenida José Antonio, 6. Abanilla.—Superficie: 7-96-20 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
76. Don José Valverde Buítrago Casa Cabrera. Abanilla.—Superficie: 2-25-70 hectáreas.—Labor riego, labor seco y arbolado.
77. Don José Gaona Rivera. Avenida José Antonio, 6. Abanilla.—Superficie: 0-18-20 hectáreas.—Labor seco.
78. Doña Ana María López Valverde. Casa Cabrera. Abanilla.—Superficie: 1-67-00 hectáreas.—Labor seco y arbolado.
79. Don Carmelo López-Briones Peñafiel. Calle Trapería, número 14. Murcia.—Superficie: 2-13-70 hectáreas.—Labor riego.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de octubre de 1965 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al reverendo Padre Eduardo Granda Granda.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en el reverendo Padre Eduardo Granda Granda,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de octubre de 1965 por la que se concede la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a doña Rosa Rodríguez Troncoso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Rosa Rodríguez Troncoso,

Este Ministerio ha dispuesto concederle la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación del Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical de ámbito interprovincial para la Empresa «Compañía Internacional de Coches-Camas» y su personal.

Visto el Convenio Colectivo Sindical de ámbito interprovincial para la Empresa «Compañía Internacional de Coches-Camas» y su personal; y

Resultando que la Secretaría General de la Organización Sindical ha remitido el texto de dicho Convenio, acordado el día 28 de julio último, con informe favorable del Presidente del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones;